



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RCEB/2018 de 20 de Noviembre de 2018

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del bien mueble no utilizable descrito a continuación: Lote completo de 8 bueyes.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

Según han manifestados los encerradores los bueyes actuales, propiedad de este Ayuntamiento, ya no tienen las aptitudes necesarias para guiar y reconducir a los novillos en los tradicionales encierros de las fiestas de San Bartolomé.

A la vista de los siguientes antecedentes y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recibida la documentación requerida en tiempo y forma,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar la adjudicación a favor de D. Miguel Angel Rodríguez Martín por el importe ofertado de ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS (11.616,00€) mas MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA EUROS DE IVA (1.161,60€) lo que asciende a un total de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (12.777,60€).

SEGUNDO.- Formalizar el contrato con el adjudicatario no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

En Fuenteguinaldo, a 20 de Noviembre de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Dionisio Sánchez Sánchez